

REF.: DESIGNA JURADO PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE VIDEORESEÑAS DEL 8º CONCURSO NACIONAL DE BOOKTUBERS Y BOOKSTAGRAMMERS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS 2022.

RESOLUCION EXENTA Nº 0775

SANTIAGO, 8 de junio de 2022

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que represente intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el D.S. N°71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento de la Ley N°20.730; el Decreto Exento N°3 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija Subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución N°329 de fecha 16 de marzo de 2022, que Aprueba Bases del 8º Concurso Nacional de Booktubers Y Bookstagrammers de Bibliotecas Públicas 2022; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°329 de fecha 16 de marzo de 2022, se aprobaron las Bases del **8º CONCURSO NACIONAL DE BOOKTUBERS Y BOOKSTAGRAMMERS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2022.**

2.- Que, en el numeral octavo de las indicadas Bases se estipula que mediante una Resolución Exenta se designarán a las y los miembros del Jurado, cuya evaluación determinará la nómina de video reseñas ganadoras, según los criterios de evaluación dispuestos en el numeral noveno de las mismas bases.

3.- Que los integrantes del Jurado se considerarán sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones y hasta finalizar el proceso de evaluación de las video reseñas pertenecientes al 8º Concurso Nacional de Booktubers Y Bookstagrammers de Bibliotecas Públicas del año 2022, según lo dispuesto en el art.4º numeral 7 de la Ley N°20.730.

RESUELVO:

1.- DESIGNÁNSE a las siguientes personas, como miembros del Jurado del 8º CONCURSO NACIONAL DE BOOKTUBERS Y BOOKSTAGRAMMERS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL AÑO 2022:

JURADO

- a) Diego Valdés Díaz – Periodista en Biblioteca Pública Digital del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.
- b) Elisa Aguirre Pérez - Consejo Nacional del Libro y la Lectura del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.
- c) Melanie Ávila López - Consejo Nacional del Libro y la Lectura del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.
- d) Leila Guerra Salinas - Encargada de Vinculación en la Unidad de Relaciones Institucionales del Instituto Nacional de la Juventud.
- e) Francisca Solar García - Periodista y escritora nacional.
- f) James Uribe Espina - Encargado de Desarrollo de Colecciones Bibliotecas Escolares CRA, Ministerio de Educación.
- g) Elisa Bravo Martínez - Sala Juvenil de la Biblioteca de Santiago, Serpat.
- h) Lorena Moya Chacón - Sala Infantil de la Biblioteca de Santiago, Serpat.
- i) Luz Yennifer Reyes Quintero - Profesional de apoyo de la Coordinación de Fomento Lector del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Serpat.

- j) Martina Majlis Signorio - Encargada de Fomento Lector de la Biblioteca Pública Digital, Serpat.
- k) Hugo Millán Niripil - Bookstagrammer ganador 2020.
- l) Ricardo Carrión Pavez - Booktuber ganador 2021.

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y en la Plataforma Institucional.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



DMF/KFR/MGL/abm

Distribución

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Correlativo
- Archivo Fomento Lector SNBP
- Unidad de Transparencia Institucional del Serpat